



República Dominicana
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA

ACTO DE ADJUDICACIÓN

(Art. 26 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y art. 101 y 102 Reglamento 543-12)

CONSIDERANDO: Que la Dirección Administrativa, es la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de COMPRAS MENORES.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de fecha 20 de julio del año 2006, dispone que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación”.

CONSIDERANDO: Que se ha procedido a evaluar las Ofertas Económicas presentadas, verificando que cumplan con los requisitos precedentemente indicados, tomando en cuenta los intereses institucionales y relacionado al precio, calidad probada e idoneidad del oferente, para **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AVES Y ANIMALES DEL CENTRO DE EXPERIMENTACION, BIOTERIO, SEGÚN SOLICITUD DEL LAVECEN, ANEXAS**, mediante el proceso de Referencia: **GANADERIA-DAF-CM-2021-0074**.

CONSIDERANDO: Que por medio del presente Acto Administrativo, se procede a adjudicar la compra de los alimentos, al oferente cuyas propuestas técnica y económica fueron presentadas, reuniendo los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales, de acuerdo al Pliego de Condiciones.

VISTA: Las propuestas técnica y económica del Oferente **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PRODUCTORES DE LECHE, INC**, siendo el único Oferente que envió propuestas para este proceso.

Después de haber analizado las ofertas junto al departamento administrativo, la división de compras **DECIDE:**

PRIMERO: Procede a la **ADJUDICACIÓN** para la compra de los bienes señalados más arriba, que se detallan en el Pliego de Condiciones ejecutado por esta Dirección General de Ganadería, al oferente **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PRODUCTORES DE LECHE, INC**, por ser las más convenientes para la institución y el país.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Compras, hacer la notificación correspondiente de la presente adjudicación en el plazo de cinco (5) días, a partir de la expedición del presente a

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Compras, hacer la publicación correspondiente de la presente adjudicación, en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y portal institucional.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

D/o



Lic. Ivette García Vargas
Enc. Depto. Administrativo

